

de Junio de mil setecientos noventa y quatro,
me encontré en ellas a dicho Sr. Andres, y a Sr.
Antonio Ruvira Rexidores del Ayuntamiento
de esta Ciudad, a quienes Yo el Es.^{mo} en Cum-
plimiento de lo que se me previno por el Sr.
Comexidor hize saber el Auto anterior en la
parte que les toca, y asi mismo les entregue
el Real Despacho que refiere dicho Auto de
que quedaron enterados, y lo firman de que
doy fei = Andres Ruvira = Antonio Ruvira =
Sr. Josef Manuel Menduina _____

Dilixia Yo el Infascripto Encumbrado mayor de Ca-
vildo doy fei como hoy dicho dia veinte y
ocho de Junio de mil setecientos noventa
y quatro pare a las Casas donde habita Sr. Cas-
to Leon de Salcedo afin de hacerle saber el
Auto antecedente, lo que no tubo efecto por
hauerme informado uno de sus Criados no
hallarse en ella el citado Sr. Casto; y para q
conste lo pongo por dilixencia que firmo =

